



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las nueve horas con veintiseis minutos del quince de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JE-152/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Sergio Elías Barrios García**, en su carácter de representante legal de la empresa **Productos Automotrices, S.A. de C.V.**, en contra del acuerdo de diecinueve de abril de dos mil veintiuno emitido por el referido Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del expediente de clave **IEE-PES-051/2021** y su **acumulado IEE-PES-052/2021**, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIO ELECTORAL. EXPEDIENTE: JE-152/2021. ACTOR: PRODUCTOS AUTOMOTRICES. S.A. DE C.V. AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO INSTRUCTOR: JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ. SECRETARIADO: SAMANTHA DOMÍNGUEZ PROA Y ANDREA YAMEL HERNÁNDEZ CASTILLO. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. IMPROCEDENCIA. RESUELVE. ÚNICO. SE TIENE POR NO PRESENTADO EL PRESENTE JUICIO ELECTORAL, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE FALLO. NOTIFÍQUESE, EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA Y ELECTRÓNICA.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General